En San Miguel de Tucumán, días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; v

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ...\7\2./2019

## **VISTO**

El consumo del servicio telefónico en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

## **CONSIDERANDO**

Que en función de lo descripto Telecom Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía e internet ADSL presenta para la actuación de pago por el servicio la factura Nro. 0471-00630948 por un monto de \$ 2.286,90 correspondiente a la línea telefónica Nº 381-4207422.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 310 - Servicios básicos - Partida Subparcial: 314 Teléfonos – Importe: \$ 2.286,90.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: DISPONER que los gastos por el servicio telefónico e internet ADSL sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: AUTORIZAR el pago a la empresa Telecom Argentina S.A. por un importe de \$ 2.286,90 según el considerando.

Artículo 3º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 -Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 310 - Servicios básicos - Partida Subparcial: 314 - Teléfonos - Importe: \$ 2.286,90.

Artículo 4º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias. ANTE MI DOY FE

Artículo 5°: De forma.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

PRESIDENTE

SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA